

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****FORMATO EIA-FA-002****PORADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>Nº de Expediente</b>	<b>DRPM-IF-040-2025</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE</b>	
<b>Sector</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>Nombre del Promotor</b>	<b>ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL</b>	
<b>Representante Legal</b>	<b>LUIS ALBERTO MORENO MORALES</b>	
<b>Nombre de los Consultores y número de Registro</b>	<b>TAMARA PONCE. (DEIA-IRC-007-2024) JOSE CASTILLO. (IRC-020-2004) ANA VEGA. (IRC-013-2007)</b>	
<b>Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)</b>	<b>PANAMÁ, PANAMÁ, PACORA.</b>	
<b>Fecha de Recepción del EsIA</b>	<b>24/03/2025</b>	
<b>Etapa de Admisión</b>	<b>Admitido/ Fecha</b>	<b>No Admitido/ Fecha</b>
		<b>27/03/2025</b>
<b>Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:</b>	<b>YAGEHIRY GARCIA</b>	

**TOMO I**

Panamá, 14 de febrero de 2025



Mgtr. JUAN CARLOS NAVARRO  
SEÑOR MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE).  
E. S. D.

Saludos cordiales respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, Luis Alberto Moreno Morales, varón, panameño, con cédula de identidad personal número 8-761-230 con domicilio en Altos de Santa Rita, Corregimiento de Pacora, Calle 48, Casa No. 750, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y Representante Legal de la Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional la cual se encuentra registrada en (Persona Jurídica) Folio No. 39743 (M), desde el viernes 2 de agosto de 2013 y la cual se encuentra vigente, y está; ubicada en la Barriada Santa Rita, Calle Primera, Casa No. 43, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.

En virtud de lo anterior, en calidad de Representante Legal Solicito la Admisión y Evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; para el proyecto denominado **“Complejo Cultural de Ciudad Santa Fe”**, el cual se pretende realizar en la finca Propiedad de: Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional, Finca No. 30352113, Código de Ubicación – Sección de Propiedad 8716, propiedad ubicada en la comunidad Ciudad Santa Fe, Calle Principal, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

El presente documento está conformado por 14 Numerales y contiene 371 fojas (141 de Contenido y 224 de anexos).

A continuación presento información del Equipo Consultor que participó en el mencionado estudio:

Nombre	Registro Consultor Ambiental	Correo Electrónico	Teléfono	Dirección.
Arq. Tamara Del Carmen Ponce Sánchez	Act. Resolución DEIA-IRC-007-2024 del 12 de marzo de 2024,	<a href="mailto:arq.tamara.ponce@gmail.com">arq.tamara.ponce@gmail.com</a>	6981-2877	Panamá, Panamá
Ing. José Pablo Castillo C.	IRC - N° 020-2004 2004 / Act. Resolución DEIA-ARC 070-2021 del 25 de junio de 2021.	<a href="mailto:castillojosepablo@gmail.com">castillojosepablo@gmail.com</a>	6625-5516	Penonomé, Coclé.
Lic. Ana Lorena Vega.	IRC - N° 013-2007 / Act. Resolución DEIA-ARC 072-2021 del 30 de junio de 2021.	<a href="mailto:analorenavc.24@gmail.com">analorenavc.24@gmail.com</a>	6597-6148	Penonomé, Coclé.

**Estudio de Impacto Ambiental- Categoría I;  
“Complejo Cultural de Ciudad Santa Fe”**



Como contactos o Contraparte Técnica:

Arquitecto: **César Isaac Castillo**

Teléfono: +507-6672-7032

Correo Electrónico: [cesarisaac01@hotmail.com](mailto:cesarisaac01@hotmail.com)

A Solicitud del Ministerio de Ambiente; en el Capítulo I, Art. 55, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023. Se presentan: 1 (uno) original - Papel, y 2 (Dos) Copias digitales del Estudio (2 CD's); adicional una copia en papel para el Recibido por MiAMBIENTE para archivo del Promotor.

**Nota:** Además se entregan originales de Documentación Legal del Promotor, Registro Público, etc.

Agradeciéndole la atención que le presten a la misma; me despido de usted.

  
**LUIS ALBERTO MORENO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CED.: 8-761-230.  
Teléfono: 6800-7162  
Correo Electrónico: [albertomoreno246@hotmail.com](mailto:albertomoreno246@hotmail.com)



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-228.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

**FEB 19 2025**

*Bonilda*  
Testigo

*D.N.M.*  
Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*

La presente autenticación  
no implica responsabilidad  
alguna de nuestra parte en  
cuanto al contenido del  
documento. Art.1739 C.C.



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RECIBIDO**  
Por: *R. Robán*  
FECHA: *24/3/25* HORA *10:51 am*  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE PANAMÁ METROPOLI

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Alberto  
Moreno Morales

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 20-NOV-1982  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 13-ABR-2021 EXPIRA: 13-ABR-2036



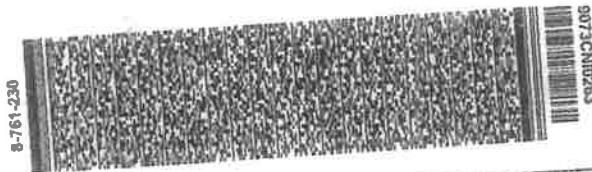
8-761-230



*Alberto*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR GENERAL DE CEDULACIÓN



Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

12 NOV 2024

Panamá



Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS

Notario Público Décimo Tercero



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH  
ALABARCA  
FECHA: 2025.03.14 14:03:21 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

103805/2025 (0) DE FECHA 14/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 39473 (M) DESDE EL VIERNES, 2 DE AGOSTO  
DE 2013

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SE DESIGNA A LUIS ALBERTO MORENO MORALES. ✓

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDÓ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 1:29 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1405054757



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 60AC7449-C92F-49EE-BBBC-4AB2708BB342

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2025.03.17 19:12:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 103799/2025 (0) DE FECHA 14/03/2025./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL № 30352113 ✓

##### ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CIUDAD SANTA FE , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ SUPERFICIE INICIAL DE 3414 m<sup>2</sup> 34 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3414 m<sup>2</sup> 34 dm<sup>2</sup>

**MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS (27.54M); CON RUMBO NORTE SETENTA Y TRES GRADOS VEINTISIETE MINUTOS VEINTICINCO SEGUNDOS ESTE (N 73° 26' 25" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 2, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS (13.99M), RUMBO SUR VEINTICINCIETE GRADOS TREINTA Y OCHO MINUTOS CUARENTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE (S 27° 38' 46" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 3, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ PUNTO CINCUENTA METROS (10.50M), RUMBO SUR VEINTICUATRO GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (S 24° 16' 58" W); HASTA LLEGAR AL PUNTO 4, DE AQUÍ SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE PUNTO NOVENTA Y UN METROS (27.91M), CON RUMBO SUR VEINTITRES GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS CERO SIETE SEGUNDOS ESTE (S 23° 54' 07" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 5, DE CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS (24.53M), CON RUMBO SUR CINCUENTA Y SIETE GRADOS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS Y CUARENTA Y UN SEGUNDOS ESTE (S 57° 59' 41" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 6, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS (15.58M), RUMBO NORTE OCHENTA Y SIETE GRADOS VEINTICINCO MINUTOS VEINTISIETE SEGUNDOS ESTE (N 87° 25' 27"E), HASTA LLEGAR AL PUNTO 7, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS (10.99M), RUMBO SUR, CINCUENTA Y DOS GRADOS CERO CINCO MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDOS ESTE (S 52° 05' 51" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 8, DE AQUÍ SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS (12.36M) RUMBO NORTE OCHENTA Y OCHO GRADOS DIECISIETE MINUTOS CERO DOS SEGUNDOS ESTE (N 88° 17' 02" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 9, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS (8.48M) RUMBO SUR OCHENTA GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS QUINCE SEGUNDOS ESTE (S 80° 42' 15"E) HASTA LLEGAR AL PUNTO 10, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE PUNTO VEINTIOCHO METROS (11.28M) RUMBO SUR CERO CUATRO GRADOS DIECINUEVE MINUTOS QUINCE SEGUNDOS ESTE ( S 04° 19' 15" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 11, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS (27.43M) RUMBO SUR TREINTA Y DOS GRADOS QUINCE MINUTOS DOCE SEGUNDOS ESTE (S 32° 15'12" E), HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO 12, DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO PUNTO CERO DOS METROS (35.02M) RUMBO SUR CINCUENTA Y DOS GRADOS VEINTIOCHO MINUTOS CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE (S 52° 28' 56" W) HASTA LLEGAR AL PUNTO 13 DEL CUAL SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS (148.39M) RUMBO NORTE TREINTA Y OCHO GRADOS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DIECIOCHO SEGUNDOS OESTE (N 38° 56' 18" W) HASTA LLEGAR AL PUNTC 1 QUE SIRVIO DE PARTIDA.

**LINDEROS:** NORTE: LIMITA CON QUEBRADA AGUA MULA, SUR: LIMITA CON EL BOULEVARD TIKAL. ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 234871, DOC. 615678, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, PROPIEDAD DE LLANOS DE CERRO AZUL, S.A. OESTE: LIMITA CON QUEBRADA AGUA MULA.

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL (RUC 39473) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE AQUISICION: 9 DE FEBRERO DE 2021.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4D189FE2-74C8-4DDA-B9E7-9CAB53B6C4C9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SCBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE MARZO DE 2025 11:39 A. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405054762



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 4D189FE2-74C8-4DDA-B9E7-9CAB53B6C4C9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Nº.

78089-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

**INFORMACION GENERAL**

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL / 2438885-1-39473	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-12-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES**

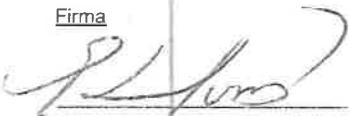
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b>
					<b>B/. 353.00</b>

**OBSERVACIONES**

CANCELAR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
18	12	2024	10:28:20 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 252813**

Fecha de Emisión:

06	03	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

05	04	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA  
INTERNACIONAL**

Representante Legal:

**LUIS ALBERTO MORENO****Inscrita**

2438885-1-39473

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Jefe de la Sección de Tesorería.



## MINISTERIO DE AMBIENTE

N.o.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

79201

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

10

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL / 2438885-1-39473	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-6
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	356475190
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b> B/. 3.00

## OBSERVACIONES

,ZY SALVO

Día	Mes	Año	Hora
6	3	2025	01:13:17 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

11

EIA CAT. E  
PROYECTO : "COMPUESTO  
CULTURAL DE CUMBIA  
CORRIJA, PACORA, DISTINTO SAI  
PROVINCIAS DE PANAMA.

maxell

PROMOTOR:  
ASOCIACION AVANCE DEL COMERCIO  
PUBLICO MURISTAS INTERNACIONALES  
MARZO 2025  
DRRM-TF-040-2025

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-001

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Complejo Cultural de Ciudad Santa FePROMOTOR: Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional  
CATEGORÍA: I.FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 24 MES: marzo AÑO: 2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.		✓	
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).		✓	No Aplica
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.		✓	

Entregado por:

Nombre: TAMARA PONCECédula: 8-461-401Firma: Tamara Ponce

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Robán

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
PONCE SANCHEZ TAMARA DEL CARMEN	DEIA-IRC-007- 2024		✓		
CASTILLO CONCEPCION, JOSE PABLO	IRC-020-2004		✓		
VEGA, ANA LORENA	IRC-013-2007		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE”.

Categoría:  I

## PROMOTOR

Promotora: ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: LUIS ALBERTO MORENO MORALES

Cédula:  
8-761-230

## Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	LORENZO ALDOBAN
Firma	
Fecha de Verificación	24/03/2025



**FORMATO EIA-FA-001**  
**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

PROYECTO: COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE.

PROMOTOR: ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 24 DE MARZO DE 2025.

		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		El EsIA presentado en el CD no mantiene correspondencia con el impreso.
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		La solicitud de evaluación de impacto ambiental del EsIA no está dirigida al director regional de Panamá Metropolitana. El número de folio indicado en la solicitud de evaluación para la sociedad promotora es distinto al indicado en la existencia de la sociedad en la Certificación de Registro Público.
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).		✓	No aplica.
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.		✓	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****Formato EIA-FA-003****CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
ARTÍCULO DECRETO EJECUTIVO 6 DE 2 DE 27 DE MARZO DE 2024****PROYECTO:** COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**PROMOTOR:** ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL.**Nº DE EXPEDIENTE:** DRPM-IF-040-2025.**FECHA DE ENTRADA:** 24 DE MARZO DE 2025.**REALIZADO POR:** TAMARA PONCE. DEIA-IRC-007-2024.JOSE PABLO CASTILLO. IRC-020-2004.ANA VEGA. IRC-013-2007

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<b>ÍNDICE</b>	√		
2	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)</b>			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	√		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	√		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	√		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	√		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	√		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	√		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	√		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	√		
4.3.1	Planificación	√		
4.3.2	Ejecución	√		No se desarrolló el contenido.
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	√		

4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		
4.5.1	Sólidos	✓		
4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓	No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases.	
4.5.4	Peligrosos	✓	No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases.	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓	La resolución de anteproyecto indica una finca diferente a la finca propuesta en el EsIA y en la documentación legal aportada.	
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores Molestos	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas,	✓		

	amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a	✓		

	implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
14	<b>ANEXOS</b>	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno de los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		No aplica.
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA</b>			✓	
Certificación de conducción emitida por el Ministerio de Ambiente			✓	No aplica.
<b>PROYECTOS DE FORESTACIÓN</b>			✓	No aplica.
Plan de Reforestación			✓	No aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO</b>			✓	
Análisis de compatibilidad.			✓	No aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD</b>			✓	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.			✓	No aplica.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****FORMATO EIA-FA-007****INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-NAD-No. 016-2025**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	24/03/2025
<b>FECHA DE INFORME:</b>	27/03/2025
<b>PROYECTO:</b>	COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL
<b>CONSULTORES:</b>	TAMARA PONCE. (DEIA-IRC-007-2024). JOSE CASTILLO. (IRC-020-2004). ANA VEGA (IRC-013-2007).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**, consiste en la construcción de un Gimnasio Polideportivo con tamaño para cancha de futsal, 20 m x 40 m, donde se desarrolle deportes varios como baloncesto, voleibol, balonmano y ping pong. El proyecto también incluye baños con vestidores para los deportistas, aficionados y para el público en general; además depósitos generales, para almacenar los implementos deportivos y asientos o graderías techadas. A futuro contará con tarima de eventos para actividades culturales, educativas y cultos religiosos, por lo que se contempla espacio para este futuro crecimiento. La empresa promotora **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL** Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá con Folio No. 39473, representada legalmente por LUIS ALBERTO MORENO MORALES, con cédula de identidad personal 8-761-230.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, en fecha 24 de marzo de 2025 presentó la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en la Fase de Admisión una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Evaluación se verificará si el Estudio de Impacto Ambiental presentó los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del precitado reglamento.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Luego de revisado el documento se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024, debido a que:

1. En el contenido 4.3.2 Ejecución.
  - No se desarrolló el contenido.
2. En el contenido 4.5.3.Gaseosos.
  - No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases del proyecto.
3. En el contenido 4.5.4.Peligrosos.
  - No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases del proyecto.
4. En el contenido Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.
  - La Resolución de aceptación de los planos de anteproyecto hace referencia a una finca 234871 y no a la finca sobre la cual se desarrollará el proyecto.
5. En el contenido 11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.
  - El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
6. En el contenido 11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.
  - El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
7. En el contenido 14.1 Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
8. En el contenido 14.2 Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
9. En el contenido 14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
10. En el contenido 14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno de los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.

Se verificó que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental cumpliera con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y se determinó que:

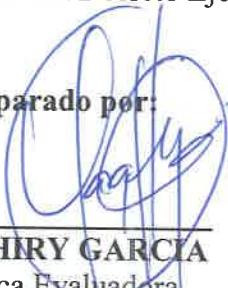
1. La solicitud de evaluación de impacto ambiental del EsIA no está dirigida al director regional encargado en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.
2. El número de folio indicado en la solicitud de evaluación para la sociedad promotora es distinto al indicado en la existencia de la sociedad en la Certificación de Registro Público.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA-NAD No. 016-2025 de 27 de marzo de 2025, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente recomendó la no admisión del Estudio de Impacto Ambiental debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024, ni con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

#### RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, debido a que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, ni con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Preparado por:

  
YAGEHIRY GARCIA  
Técnica Evaluadora

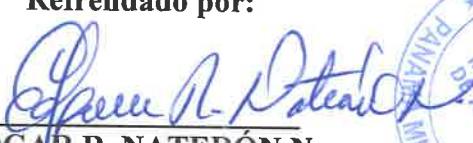


Revisado por:

  
JHOELY CUEVAS  
CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad Nº 1442

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Refrendado por:

  
EDGAR R. NATERÓN N.  
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-NAD-No. 016-2025

Formato EIA-FA-008

El suscrito Director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, inscrita a folio 39473, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público; representada legalmente por el señor LUIS ALBERTO MORENO MORALES, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-761-230, propone realizar el proyecto **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 24 de marzo de 2025, la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**, elaborado bajo la responsabilidad de TAMARA PONCE (DEIA-IRC-007-2024), JOSE CASTILLO (IRC-020-2004) y ANA VEGA (IRC-013-2007), personas naturales inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, establece los contenidos que debe incluir la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental presentada por el promotor del proyecto para que se inicie el procedimiento establecido del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Que de acuerdo a lo establecido en artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, los Estudio de Impacto Ambiental deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla del precitado artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen.

Que luego de revisado el documento, se verificó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024, debido a que:

1. En el contenido 4.3.2 Ejecución.
  - No se desarrolló el contenido.
2. En el contenido 4.5.3.Gaseosos.
  - No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases del proyecto.



3. En el contenido 4.5.4.Peligrosos.
  - No se desarrolló el contenido tomando en cuenta cada una de las fases del proyecto.
4. En el contenido Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.
  - La Resolución de aceptación de los planos de anteproyecto hace referencia a una finca 234871 y no a la finca sobre la cual se desarrollará el proyecto.
5. En el contenido 11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.
  - El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
6. En el contenido 11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.
  - El desarrollo de este contenido no fue presentado en la copia digital del EsIA.
7. En el contenido 14.1 Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
8. En el contenido 14.2 Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
9. En el contenido 14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.
10. En el contenido 14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.
  - No se hace referencia de la numeración de este contenido en ninguno de los documentos anexados al EsIA original ni en la copia digital presentada.

Que luego de revisado lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se determinó que:

1. La solicitud de evaluación de impacto ambiental del EsIA no está dirigida al director regional de Panamá Metropolitana.
2. El número de folio indicado en la solicitud de evaluación para la sociedad promotora es distinto al indicado en la existencia de la sociedad en la Certificación de Registro Público.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA-NAD No. 016-2025 de 27 de marzo de 2025, emitido por la Sección de

Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente recomendó la no admisión del Estudio de Impacto Ambiental debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024, ni con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto no cumple con los contenidos mínimos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024, ni con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 2: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**.

**ARTÍCULO 3.** De conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley No.41 de 1998 y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **ASOCIACIÓN AVANCE DEL COMPAÑERISMO BÍBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**CÚMPLASE,**

  
**EDGAR R. NATERON N.**

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA**

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Hoy 15 de abril de 2025, siendo las

1:11 de la tarde. Notifíqué  
personalmente a Luis Moran,

de la presente Resolución





8-701-230

Nota: 7-717-1531

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALACTA DE DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS DE SOLICITUD ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD SANTA FE.PROMOTOR: ASOCIACION AVANCE DEL COMPAÑERISMO BIBLICO BAUTISTA INTERNACIONAL.CATEGORÍA: I.EXPEDIENTE: DRPM-IF-040-2025.FECHA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS: 15/04/2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL NOTARIADA.	✓		COPIA NOTARIADA
2	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO.	✓		COPIA SIMPLE
3	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO.	✓		COPIA SIMPLE
4	RECIBO DE PAGO No. 78089-1 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (MiAMBIENTE).	✓		ORIGINAL
5	RECIBO DE PAZ Y SALVO No. 252813 DE 6 DEMARZO DE 2025 (MiAMBIENTE).	✓		ORIGINAL
6	RECIBO DE PAGO No. 79201 DE 6 DE MARZO DE 2025 (MiAMBIENTE).	✓		ORIGINAL

RECIBIDO POR:

NOMBRE: Luis Moreno

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Jorenio AldobánCÉDULA: 8-761-230